Superintendencia de Notariado y Registro

CIRCULAR CIR-2026-000394-4

DTR-170

Bogotá, D.C., **2 de octubre de 2026**

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE: CONSUELO PERDOMO JIMENEZ
Director Técnico de Registro (E)

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA GESTION DE USUARIOS CALIFICADORES REMOTOS

Cordial saludo,

Con el propósito de optimizar la gestión de los usuarios calificadores remotos asignados a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos que requieren apoyo en las actividades de calificación, y teniendo en cuenta que dentro de esta gestión se encuentra la etapa de verificación y confirmación de las configuraciones necesarias para efectuar el reparto a los calificadores remotos, esta Dirección considera necesario que cada Oficina de Registro ejecute las siguientes acciones funcionales en el sistema misional SIR, **en el orden que se indica a continuación:**

1. Activación del usuario calificador

El funcionario asignado como **Administrador Regional**, desde **Pantallas Administrativas**, deberá ingresar al bloque **"Usuarios"** y seleccionar la opción **"Administración Usuarios"**.

Al ingresar a esta opción, el sistema mostrará la pantalla para seleccionar el **Círculo**. Posteriormente, en la lista de usuarios disponibles, deberá ubicar el nombre del usuario calificador asignado y modificar su estado a **"Activo"**.

2. Asignación del rol de calificador

Desde el **rol Registrador**, en **Pantallas Administrativas**, se deberá ingresar al bloque **"Usuarios"** y seleccionar la opción **"Administración de Perfiles"**.

En esta pantalla se deberá ubicar el nombre del usuario previamente activado y asignarle el **rol "Calificador"**.

3. Configuración de los subtipos de atención para el calificador

Desde el **rol Registrador**, en **Pantallas Administrativas**, se deberá ingresar al bloque **"Proceso Registro de Documentos"** y seleccionar la opción **"Administración de Subtipos de Atención para Calificadores"**.

Superintendencia de Notariado y Registro

En esta pantalla el sistema permite visualizar la lista de calificadores de la ORIP. Se deberá ubicar el usuario asignado como calificador y seleccionar el o los **tipos de turno que estará habilitado para calificar**.

El usuario podrá tener asignado uno o varios tipos de turno, de acuerdo con las necesidades de apoyo de la Oficina de Registro. Una vez seleccionados, se deberá hacer clic en el botón **"Agregar"**, con lo cual finalizará la configuración correspondiente en esta pantalla.

4. Ejecución del reparto

Una vez realizadas y verificadas las configuraciones descritas anteriormente, el funcionario que tenga asignado el **rol Jefe Operativo** podrá efectuar el **reparto a los calificadores remotos**, cuando la ORIP lo requiera.

Consideraciones finales

La aplicación correcta y secuencial de estas configuraciones permitirá garantizar la adecuada habilitación de los usuarios calificadores remotos y facilitará la ejecución del reparto de turnos conforme a las necesidades de cada Oficina de Registro.

La presente orientación tiene como finalidad fortalecer el manejo y la operatividad del **Sistema Misional SIR**, contribuyendo al mejoramiento de la gestión y de la prestación del servicio registral.

Al finalizar el apoyo en calificación, el Registrador de Instrumentos Públicos y/o quien tenga asignado el rol jurídico en la ORIP, reasignará los turnos que por alguna razón no se calificaron por el usuario de apoyo, eliminará los roles e inactivará al usuario.

Agradecemos el debido acatamiento de los procedimientos aquí comunicados. De igual manera, se recuerda que el **Equipo de apoyo Funcional SIR de la Dirección Técnica de Registro** estará atento a brindar la colaboración y orientación puntual que se requiera frente a la aplicación de estas funcionalidades.

Cordialmente,



CONSUELO PERDOMO JIMENEZ
Director Técnico de Registro (E)
Dirección Técnica de Registro

Superintendencia de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: Si
Copia EMMA MORENO; ROGELIO ALBARRACIN; MARIA GUERRERO
Elaboró: CARLINA GOMEZ DURAN / DTR
Revisó: . DAVID ENRIQUE SAMPER DE LA HOZ / DTR
Aprobó: . DAVID ENRIQUE SAMPER DE LA HOZ / DTR